

Se va a iniciar el plazo para solicitar **LA APLICACIÓN DE PRECIOS REDUCIDOS DEL COMEDOR ESCOLAR PARA EL CURSO 2018-2019**

El plazo de entrega de solicitudes termina el 22 de junio de 2018. Las solicitudes se entregarán en la secretaria del centro en horario de 8:30 a 10:30 horas en Secretaría

FUERA DE ESE HORARIO NO SE RECOGERÁ NINGUNA SOLICITUD.

El límite de renta se fija en la Orden 2619/2017, de 13 de julio, del Consejo de Educación, Juventud y Deporte por la que se establece el precio del menú escolar para el curso 2018-2019. **La renta per cápita del ejercicio 2016 debe ser inferior 4.260 euros.**

No será posible la aplicación del sistema de precios reducidos establecido por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte **a aquellas familias que no estén al corriente de las cuotas del servicio de comedor escolar** en cualquier centro docente sostenido con fondos públicos.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR SEGÚN CADA CASO (original y copia):

- **SOLICITUD RECOGIDA EN SECRETARÍA.** o en la web del centro <http://ceipbachilleralonsolopez.es/>
- **Documento acreditativo de RMI con fecha actual**
- **FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA.**
- Justificante de situación de Víctima de Terrorismo, tutelados o Acogimiento familiar.
- Para determinar la Renta Per Cápita se atenderá las siguientes casillas de la declaración de la Renta de 2016:

Las casillas que se tendrán en cuenta para el cálculo de la renta serán las siguientes:
380 + 389 – 390 + 384 + 386 – 399 – 387 - 537= RENTA ANUAL. DIVIDIDO ENTRE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR En declaraciones individuales se deberán sumar las cantidades correspondientes a las declaraciones de cada uno de los progenitores.

Alcobendas a 12 de junio de 2018

La dirección.